

95
C1

INFORME SECRETARIAL. 500013110001200200217-00. Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

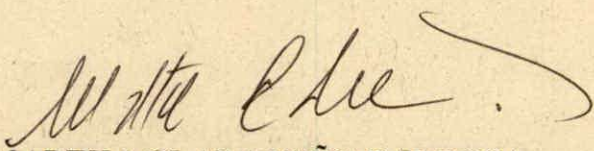
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Acláresele a la señorita MICHELLE ALEXANDRA RODRIGUEZ MORENO, que la señora FLOR ALBA JAIME LEAL no la representa legalmente al haber alcanzado la mayoría de edad.

Como quiera que la señorita MICHELLE ALEXANDRA RODRIGUEZ MORENO cumplió 18 años de edad el pasado 23 de abril de 2017, se dispone Oficiar a la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, para que a partir de la fecha se consigne a su nombre la cuota alimentaria que le viene siendo descontada al señor WILLIAM RODRIGUEZ. Oficiese como corresponda, informándoles que los dineros deberán ser consignados a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales, a favor de la citada joven y como tipo 6. Elabórese la orden de pago permanente correspondiente.

NOTIFIQUESE.


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>048</u>	
Del <u>12 MAR 2018</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

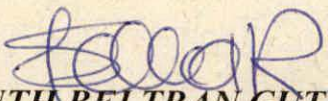
CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja constancia que la fecha del presente auto es OCHO (8) de MARZO de 2018, y no como quedo en el mencionado auto, por lo tanto se notifica por estado el DOCE (12) de MARZO de 2018. Conste.


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

cpc

INFORME DE SECRETARÍA: 50001311000120100074400. Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de 2018. Al despacho informando que el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Villavicencio, no ha dado respuesta al oficio 0185 del 14 de febrero de 2018. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

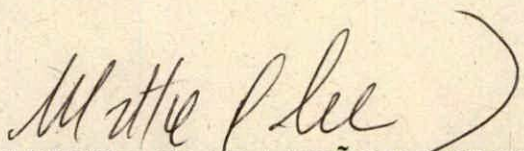
El juzgado no comparte la afirmación del apoderado de la demandante en cuanto a que no ve la necesidad de obtener respuesta por parte del Juzgado Tercero Penal del Circuito, por cuanto es el director del proceso. Así las cosas, se dispone requerir a dicho estrado judicial para que informe si ya fue resuelta la situación penal del demandado en segunda instancia. Aclárese la referencia del oficio 0185 del 14 de febrero de 2018.

Ahora, como quiera que se ha informado que el demandado se encuentra laborando en la empresa Consorcio Vial Andino de la ciudad de Bogotá, Oficieseles para que certifiquen cuánto gana mensualmente por todo concepto, si se le pagan primas de junio y diciembre y qué tipo de contrato tiene. Así mismo, para que informen si el señor LEVIR GUTIERREZ está vinculado a una Caja de Compensación Familiar en la que reciba subsidio por su hija adulta AURA CAMILA GUTIERREZ CUERO.

Finalmente, se fija la hora de las 2 PM del día 3 del mes de Mayo del año 2.018, con el fin de continuar la audiencia de que trata el Art. 146 del Código del Menor y proferir el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No.	<u>048</u> del
<u>12 MAR 2018</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

opc
c2

INFORME SECRETARIAL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA 1000891-00. Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,
CITACION

MARZO 8-2018
Stella Ruth Beltran Gutierrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Señor **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

EDGAR LOPEZ DAZA Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Accédase a lo solicitado por la señora BERTHA ROMERO ROMERO, en consecuencia por Secretaría corrija el número de cédula de aquella en el oficio de levantamiento de la medida, indicando que se identifica con C.C. 21.221.516, e infórmeles que en el oficio por medio del cual se decretó el embargo se anotó erradamente como número de identificación el 21.21.516.

Proceso - INTERDICCION- RADICADO- 500013110001-20160024400- de-
MARLENY CAMACHO DE GALINDO.
NOTIFIQUESE.

Me permito comunicarle que fue nombrado perito dentro del proceso citado en referencia. Favor presentarse a tomar posesión. Su aceptación es obligatoria.

Marta Clara Niño Barbosa
MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Atentamente,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria.

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>048</u> Del <u>12 MAR 2018</u> <i>Stella Ruth Beltran Gutierrez</i> STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

PALACIO DE JUSTICIA, TORRE B, OFICINA 101 DE VILLAVICENCIO
Correo electrónico: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

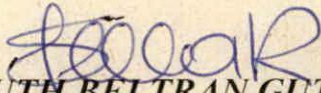
CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja constancia que la fecha del presente auto es OCHO (8) de MARZO de 2018, y no como quedo en el mencionado auto, por lo tanto se notifica por estado el DOCE (12) de MARZO de 2018. Conste.

Stella Ruth Beltran Gutierrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

CPC

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201200044-00. Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

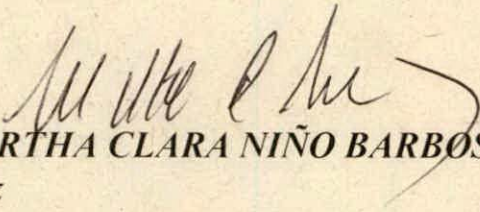
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Acéptese la sustitución del poder conferido al abogado ENRIQUE ARMANDO SUESCUN CARDENAS por el también abogado JUAN PABLO MURILLO CASTILLO, en los términos y para los fines del inicialmente conferido.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto precedente.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó

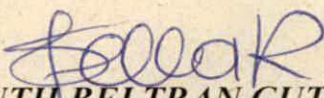
por ESTADO No. 048

Del 12 MAR 2018 

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

92
INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012012-00119-00. Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

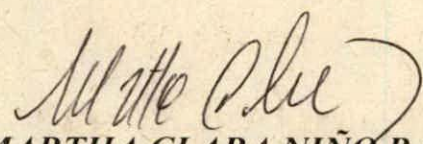

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Conforme a las facultades conferidas a los abogados JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN y PABLO ANTONIO PARADA RUIZ, **RECONOZCASELES** como partidores de los bienes de la presente sucesión. Así las cosas, para realizar el trabajo de partición se les concede el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE,

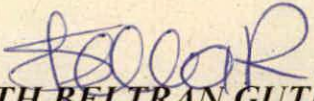

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

		JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por			
ESTADO	No.	048	del
12 MAR 2018.			
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria			

OPS
107

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201200174-00. Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

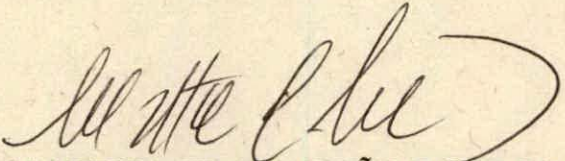
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Oficiese a la Caja Promotora de Vivienda Militar "CAJA HONOR" informándole que la medida comunicada por oficio 2928 del 28 de septiembre de 2012 ya fue cumplida por esa entidad, pues fueron dejados a disposición el 50% de los dineros que el demandado tenía en su cuenta individual, tal como consta en oficio con número GSAC-161053 visible a folio 78, del cual se envía copia. Por lo tanto, el oficio arriba mencionado no tiene valor ni efecto posterior.

De otro lado, atendiendo a que el joven STIVEN LEONARDO BENAVIDES HERNANDEZ ha cumplido su mayoría de edad y se desconoce si se encuentra realizando estudios, se dispone REDUCIR la orden de embargo del 40% al 20 % de las cesantías a que tenga derecho el demandado en razón de ser miembro activo de la Policía Nacional. Se advierte que el mismo tiene como fin el cumplimiento de la obligación alimentaria que le asiste y que fue fijada en sentencia del 12 de septiembre de 2012. Oficiese como corresponda.

NOTIFIQUESE.


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 048

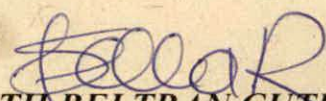
Del 12 MAR 2018


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

OK

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201400239-00. Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

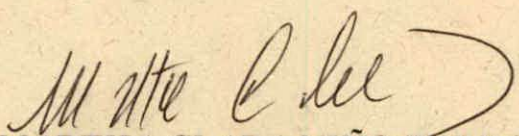
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Téngase al estudiante de derecho adscrito al consultorio jurídico de la Corporación Universitaria del Meta CRISTIAN CAMILO ROMERO NOVOA como apoderado de la demandante conforme a la sustitución del poder que le hiciere el también estudiante LUIS ANDRES VERGARA COCA, en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido.

Adviértasele al estudiante que deberá estar pendiente que se cumpla la ejecución de la suma informada en oficio 1508 del 16 de agosto de 2017 para que solicite la terminación del proceso por pago, una vez llegue al límite allí anotado, teniendo en cuenta que se viene descontando la cuota alimentaria y no hay lugar a nueva actualización del crédito.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó

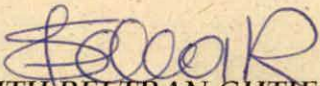
por ESTADO No. 048

Del 12 MAR 2018 

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012014-00324-00. Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez informando que se recibió la apelación de la sentencia. Sirvase proveer.

La secretaria,

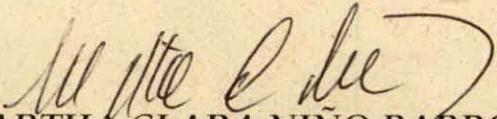

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio Sala Civil – Familia, en su providencia de fechas 1 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

		JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por			
ESTADO	No.	048	del
12 MAR 2018			
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria			